

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37524 ALCOBENDAS

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso consecutivo 1431/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.006.00.2-2017/011759, por auto de fecha 16 de abril de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña ANA BEGOÑA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ y don MANUEL BODE VALERA, con nº de identificador 10.833.311-Y y 71.618.242-Z respectivamente, y domiciliado en plaza de los Chopos, nº 186, San Agustín de Guadalix (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es doña ISABEL UCELAY DELGADO, con domicilio postal en calle Silva nº 2, 1º Pta. 4, de la localidad de Madrid y dirección electrónica: mediación.ucelay@gmail.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Alcobendas, 6 de junio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046511-1